



ASEMUCH

CONFEDERACIÓN NACIONAL DE
FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE

Desde 1946 en la Defensa y Promoción de los Funcionarios Municipales de Chile

COMUNICADO N°21 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2023

MATERIA: "GESTIONES REALIZADAS CON LAS MUTUALIDADES"

Estimadas y estimados dirigentes y dirigentas de las Federaciones y Asociaciones Base del país: el Directorio de la Confederación Nacional de Funcionarios y Funcionarias Municipales de Chile ASEMUCH, cumple con informar a ustedes que el día 25.07.2023, se realizó la 1° reunión con la Gerencia de Servicios Públicos de la **Mutual de Seguridad** y con fecha 26.07.2023 con la Gerencia de Relaciones Laborales de la **Asociación Chilena de Seguridad ACHS**, donde se acordó levantar "**Mesas de Trabajo**", para analizar y coordinar mejoras respecto de los problemas que se generan con la abusiva aplicación del artículo 77bis, por los excesivos cobros por índices de alza en la siniestralidad y por la salud mental, que no se está protegiendo según lo indica la **Resolución N° 3696 del 30.09.2022** y que rige a contar del **01.03.2023** y, que tiene carácter vinculante para la aplicación de la ley 16.744 sobre salud laboral y accidentes de trabajo y la falta de capacitación hacia los Comités Paritarios y Sicosociales...

También en dichas Mesas de Trabajo, hemos analizado que, sin duda existe un tema legal, que genera el que las mutualidades sean juez y parte en lo que respecta a sus "**Comités de Calificación**" que a nuestro juicio, abusan de la aplicación del artículo 77bis, toda vez que son ellos, quienes definen si las enfermedades son de tipo común o laboral... y generalmente, se perjudica a los funcionarios y funcionarias, decidiendo por la salud común.

Está claro que este "**sistema de los Comités de Calificación**", fue implantado por la Superintendencia de Seguridad Social SUSESO en el año 2015, por la vía de las "**Resoluciones o Circulares**" que resultan vinculantes para la Ley 16.744 y ello permite, a juicio de esta Confederación, que se vulnere demasiado la salud laboral de los trabajadores y trabajadoras de nuestro país.

Por lo mismo y en atención a que se siguen realizando gestiones de tipo legal, para lograr terminar con esos abusos, es que se acordó con las dos Mesas de Trabajo, enviar al país, el Listado con los nombres de contacto, a los que deberán acudir los Dirigentes y Dirigentas, con las respectivas mutualidades, en los casos en que sea necesario y poder realizar gestiones, como por ejemplo de apurar un ingreso por salud laboral o mental, o solicitar un reingreso en los casos que corresponda y por supuesto, solicitar todo lo que esté establecido en el **Programa de Trabajo**, que cada



ASEMUCH

CONFEDERACIÓN NACIONAL DE
FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE

Desde 1946 en la Defensa y Promoción de los Funcionarios Municipales de Chile

mutualidad ofreció al municipio al momento de plantear la oferta inicial y que está establecido en la Ley 16.395 que Fija la Organización y Atribuciones de la Superintendencia de Seguridad Social, en la letra d) del art. 38° y obliga a todas las mutualidades a tener un **“Plan Anual de Trabajo”**, con todos sus adherentes.

Reunión Mutual de Seguridad 25.07.2023



Reunión ACHS 26.07.2023





ASEMUCH

CONFEDERACIÓN NACIONAL DE
FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE

Desde 1946 en la Defensa y Promoción de los Funcionarios Municipales de Chile

Se agradece a ambas mutualidades, en las personas de **Carla Mariman de Mutal de Seguridad** y **Emilio Merino de ACHS**, por la voluntad de mantener las mesas de trabajo, las reuniones y por las mejoras que hemos ido realizando, además de diferentes gestiones en varios Servicios.

Respecto de las otras mutualidades, **IST** y la **ISL**, no ha sido posible conseguir audiencias, pero, seguiremos insistiendo en ello.

Se adjuntan 02 listados en formato Excell, al presente comunicado.

Porque la Salud Laboral también es un derecho fundamental de los trabajadores y por tanto, un tema que los dirigentes y dirigentas, debemos afrontar....

Por el Directorio Nacional, les saludan cordialmente...

LORENA MENARES MENARES
SECRETARIA GENERAL



JUAN CAMILO BUSTAMANTE
PRESIDENTE NACIONAL

PATRICIA GONZALEZ SALGADO
PRESIDENTA
COMISIÓN HIGIENE Y SEGURIDAD